SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.4143.010.32.1026-2026

En cumplimiento de lo exigido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Secretaría de Educación anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Secretaría de Educación Distrital, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a en la Avenida 6 Norte # 13n – 50 piso atenderá a los interesados en el proceso de contratación y a través de los siguientes canales de comunicación.

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación N°4143.010.32.1026-2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Contratar la compra de elementos para seguridad y salud en el trabajo para las Instituciones Educativas Oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito Santiago de Cali.

A continuación, se detalla los elementos a adquirir con sus especificaciones técnicas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MASCARILLA DESECHABLE CONTRA PARTÍCULAS POLVO POR 50 UNIDADES	Respirador N95 diseño plegable y ergonómico, además de un clip de ajuste nasal en aluminio y espuma nasal interna para mayor confort. El respirador color blanco. - CAJA POR 50 UNIDADES, cada mascarilla en paquete individual.	Caja	141
GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO	Gafas con lentes claro y laterales, ofreciendo protección contra rayos UVA, fabricadas en policarbonato, livianas y con tratamiento antiempañante.	Unidad	515
DELANTAL LARGO DE PVC	Delantal con un ajuste dorsal, fabricado con recubrimiento de PVC por dentro y por fuera para facilita su limpieza y la proliferación de hongos. Reatas de Nylon, diseño ergonómico. Composición de 80% recubrimiento de PVC y 20% soporte de Poliéster.	Unidad	515
GUANTES LARGOS DE PVC (60 cm) (Guantes Semicorrugados, uso industrial (60cm), con manga	Puño extralargo con elástico. Semicorrugado para un agarre extra en condiciones aceitosas y grasientas. Buena resistencia a una amplia gama de productos químicos y algunos solventes. Largo: 23.62” (60cm) Composición: 100% PVC • Forro: 100% Algodón.	Unidad	515
GUANTES DE NITRILO 100 unidades	Guantes de nitrilo azul, con certificación EN ISO, garantizan protección contra productos químicos y microorganismos- CAJA POR 100 UNIDADES	Caja	515
ANALIZADOR DE CLORO Y/O PH PARA AGUA POTABLE	Kit para medir la concentración de cloro libre y pH para un rango de 0.0 a 2.5 mg/L (ppm) de Cl y 6.0 a 8.5 de pH. El kit con reactivos suficientes para realizar 50 lecturas de cloro libre y 100 lecturas de pH. Estuche e instrucciones de uso.	unidad	22
DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO, EQUIPO PORTATIL	Desfibrilador externo automatico, equipo portatil: LCD de alta resolución Impulso de desfibrilación con pulsos bifásicos (Multipulse Biowave) Configuración variable de la energía estandar por adultos y niños Conector automatico al enchufar los electrodos pediatricos Metrometro para establecer un ritmo configurable para la resucitacióncardiopulmonar (RCP) Que emita al usuario instrucciones por escrito y acusticas mediante la pantalla y el altavoz Accesorios: Pantalla con curva de ECG y mensajes Bateria de litio (LiMnO2) de larga duración de 5 años 1 set de electrodos desechables Bolsa de transporte Tarjeta mini SD card Características técnicas: Peso de 490 a 2500 gramos (incluido baterias). Dimensiones: 133X126X35 Mm hasta 310X255X100 Mm Forma de onda de desfibrilación: Bifasica de impulso - MULTIPULSE BIOWAVE, energia y/o onda: bte (bifasica truncada exponencial) energia. Configurable de 1 a 120 J u opcional a 150 J (adultos), de 1 a 70 J (niños) Alimentación electrica: Celda de LiMnO2 Pantalla: LCD de 60x40 mm, alta resolución con retroiluminación LED, presentación de texto, presentación de ECG (configurable).	unidad	35

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Electrodos de desfibrilación: Adultos: Superficie de 63 cm2 por electrodo. Pediatrico: Superficie de 38 cm2 por electrodo. Longitud del cable de los electrodos: 1,60 m. GABINETE DESFIBRILADOR: De acuerdo a las siguientes especificaciones: Dimensiones: 48x30x15 cm o las dimensiones del desfibrilador de la oferta. Material: acrilico traslucido 8 mm. Accesorios: Vinilo informativo frontal y lateral. Alarma sonora accionado con pilas. Cerradura de leva. Descripción de los pasos del uso del DEA. Color blanco con logo de primeros auxilios.		
CAMILLA PORTATIL +ESCALA ESTRUCTURA EN HIERRO	Camilla portátil fabricada en aluminio permitiendo que sea más resistente y liviana, los materiales de su acolchado son anti fluido. El diseño está dispuesto para adoptar 3 posiciones y cuenta con orificio facial, su práctico diseño tipo maletín y sistema de ruedas hacen de este equipo uno de los más confiables CARACTERISTICAS: Tapizado: cordobán o Padua, impermeable y de fácil limpieza Estructura: Aluminio de alta calidad y madera reforzada con manijas, tornillería galvanizada, politex, rodachines, bisagras y broches. Acolchado: Espuma de alta densidad.	unidad	1

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Clasificación UNSPSC	CLASE
42172100	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
42192200	Productos para transporte de paciente
46181500	Ropa de seguridad
46181800	Protección y accesorios para la visión
46182000	Protección de la respiración
41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41115600	Instrumentos y accesorios de medición electroquímica

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Secretaría de Educación aplicará la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado del contrato es de 60 días, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del Proceso de Contratación es de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 407.072.362), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que sé causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Lo anterior, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

Número: 3600012502
Fecha de Expedición: 15/04/2026
Fecha de vencimiento: 31/12/2026
Valor: 1.580.914.443
Apropiaciones Presupuestales:
4143/ 1.2.4.3.03.01 /2.3.2.02.01.004/ 61020010015/ BP 260053361010151
4143/ 1.2.4.3.03.01/ 2.3.2.01.01.003.04.06/ 61020010015/ BP 260053361010174
4143/ 1.2.1.0.00/ 2.3.2.02.02.008/ 61020010015/ BP 260053361010168

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la Secretaría de Educación, determina que el presente Proceso de Contratación está sujeto al acuerdo comercial cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si	No	No	No
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	Si
Estados AELC		Si	No	No	Si
Estados Unidos		Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

proceso de selección se encuentra dentro del rango establecido en la norma, en concordancia
con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en normativa vigente aplicable.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaría de Educación, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° **4143.010.32.1026-2026**en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026.

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretario de Despacho
Secretaría Educación Distrital

Elaboró: Marly Alejandra Lugo Martinez- Contratista
Revisó: María Isabel Duran Laverde - Abogada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.